



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: El **PLAN E-COM (Esfuerzo compartido)** oportunamente instrumentado por el Ministerio de Desarrollo Social, por el cual el Municipio en el año 1994 efectúa la construcción de cuatro viviendas.-

Que la unidad adjudicada al Señor Héctor CALOSSO hoy se encuentra pagada en su totalidad, gozando de la posesión de la vivienda adquirida, y;

CONSIDERANDO: Que corresponde suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del interesado referido, y;

ATENTO A TODO ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 1154/2008.-


Art. 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como C02. S01. M008. P014, N° de cuenta 3001-25105380 con una superficie de 300.83 m2, a favor de Héctor CALOSSO- hoy su sucesión-.....

Art. 2°: REMITASE copia de la presente al proceso Contaduría de la Municipalidad de Freyre a sus efectos.....

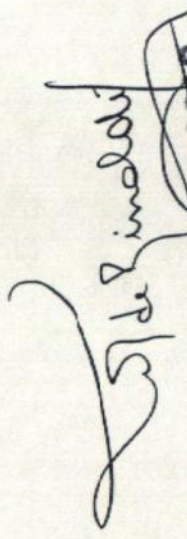
Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil ocho.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 208/2008 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil ocho.....


MARISEL LÓPEZ
Secretaría de Actas
H.C.D.




MARCELA C. ROSAS
PRESIDENTE H.C.D.